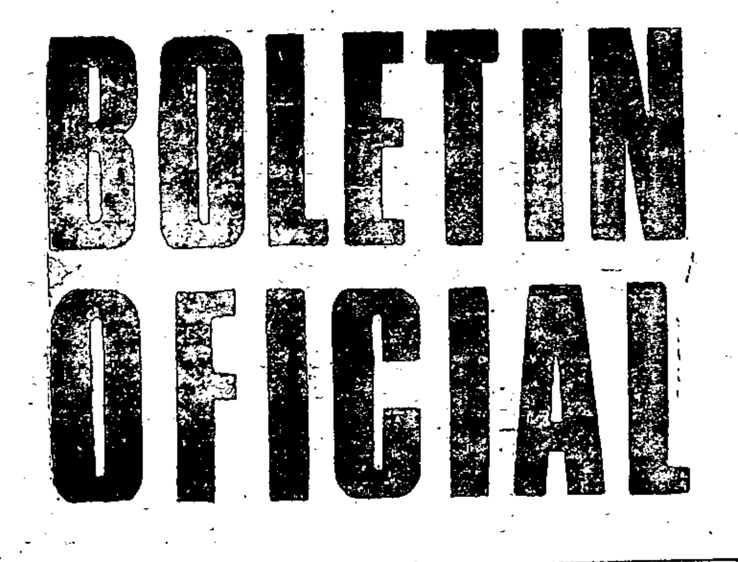






BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, martes 3 de febrero de 1981

NUMERO 24.599

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL T.E. 392-4009

PUBLICACIONES T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788

AVISOS T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES T.E 392-3949

COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5428

COORDINACION DE TALLERES T.E. 812-6697

PERSONAL T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632

EXPEDICION T.E 812-1830

$ 1.000

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SCHTIB

SOCIEDAD ANONIMA

SCHTIB S.A. La sociedad adopta el estatuto tipo I.G.P.J. 3/79. — 1) Remo Fernando Entelman, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Flora Schwartzman, de 57 años, C. I. 1.925.055 P.F., con domicilio en Avenida del Libertador 2050, 9º piso, Capital y Rubén Pertz Resnizky, argentino, profesor de matemáticas, casado en primeras nupcias con Berta Hojman, de 59 años, C.I. 4.660.716 P. F., con domicilio en Freire 2231, piso 2º, departamento B, Capital Federal. — 2) Escritura del 3 de diciembre de 1980 pasada por ante el Registro Notarial 386. — 4) Carlos Pellegrini 739, 8º piso, Capital. — 5) Inmobiliarias: mediante la ejecución de todo tipo de construcciones, incluso obras públicas y las comprendidas en la Ley 13.512, la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones contenidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Financieras: mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse o a particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, constitución o transferencia de hipoteca y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 200.000.000 representado por 200.000.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una, de $ 1 valor nominal cada una. — 8) A cargo de un directorio integrado por uno a cinco titulares, por dos ejercicios. — Presidente: Ricardo Entelman. Directores: Rubén Pertz Resnizky y Eduardo Entelman. Un síndico titular: contador público nacional Juan Carlos Frois. Un síndico suplente: doctor Jorge Osvaldo Pérez, por un año. — 9) Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. — 10) 30 de abril de cada año.

El Presidente.

$ 180.000 — Nº 46.170

DILPARTS

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el estatuto modelo de la I.G.P.J. — 1º) Javier Guillermo Berroeya, argentino, casado, empresario, 32 años, C. I. 5.353.107, 15 de noviembre 1665, Capital Federal; Javier Bautista Villagra, argentino, casado, empresario, 40 años, L. E. Nº 5.374.546, Paraguay 776, Capital Federal; Casimiro Rafael Lastiri, argentino, divorciado, empresario, 48 años, C. I. número 8.109.037, Paraguay 776, Capital Federal: Omar Aníbal Sueldo, argentino, soltero, empresario, 33 años, L.E. 5.391.864, R. Piñero 1266, Tandil, provincia de Buenos Aires; Roberto Thesz, argentino, casado, empresario, 31 años, L. E. 5.099.903, General Paz 11, también de Tandil. — 2º) Escritura 443, de fecha 3 de diciembre de 1980. — 3º) "DILPARTS S.A." — 4º) Paraguay 776, piso 7º, oficina F, de la Ciudad de Buenos Aires. — 5º) Tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, fabricación, consignación y representación de autopartes, piezas, accesorios y repuestos para la industria automotriz y metalúrgica. — 6º) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 400.000.000. — 8º) A cargo de un directorio de uno a cinco miembros titulares cuyo mandato es de dos ejercicios; los síndicos por un ejercicio. — Presidente: Javier Guillermo Berroeta; vicepresidente: Juan Bautista Villagra; directores titulares: Casimiro Rafael Lastiri; Oscar Aníbal Sueldo; Roberto Thesz; síndico titular: Andrés Humberto Rodríguez y síndico suplente: Sulo Ingve Cederlof. — 9º) Presidente del directorio o vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año. —

El Presidente.

$ 138.000 — Nº 46.184

NEGOCIOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Hernán Ramiro Repetto, argentino, de 47 años de edad, L. E. número 4.130.324, domicilio Uriburu 463, Béccar, provincia de Buenos Aires, arquitecto, casado; Ernesto Eduardo Guillermo Dankert, argentino, casado, de 52 años de edad, L. E. 4.037.076, domiciliado en Prado 3070, Punta Chica, provincia de Buenos Aires, arquitecto; Luis Enrique Lettieri, argentino, de 47 años de edad, casado, L. E. 4.100.727, domiciliado en 11 de Setiembre 1144, 6º piso, Capital Federal, arquitecto; Jorge Raúl Canavesi, argentino, casado, de 50 años de edad, L. E. 5.783.095, domicilio Sarandí 370, Béccar, provincia de Buenos Aires, escribano. — Fecha de constitución: Escritura pública del 28/3/79. — Denominación: NEGOCIOS INMOBILIARIOS S. A. — Domicilio social: Talcahuano 638, planta baja, C, Capital Federal. — Duración 100 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. — Constructoras: Construcción de edificios, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter público o privado, ya sea por contratación directa y/o indirecta por licitaciones públicas o privadas. Estas construcciones podrán ser realizadas con aportes del Banco Hipotecario Nacional y/o de otros bancos oficiales o particulares para dichos fines. — Industriales: Fabricación de maquinarias, sus partes componentes, materiales, accesorios de y para la construcción, su importación y exportación. — Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, envasamiento, fraccionamiento de productos y/o subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse, la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, todo ello relacionado con los incisos precedentes. — Financieras: aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse dentro de la Ley 19.550, aceptación de hipotecas, prendas, fondos de comercios y otorgamiento de créditos con o sin garantías hipotecarias de cualquier clase de las permitidas por la ley, con la exclusión de las operaciones comprendidas en las leyes 18.061, 20.041 y 20.574 y otras actividades por las que se requieran concurso público. Representaciones: Operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentos vigentes, relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Capital social: 12 millones de pesos. Administración: un directorio compuesto de 3 a 10 miembros con mandato de 1 año. — Fiscalización: 1 síndico titular por 1 año. Directorio: Presidente: Hernán Ramiro Repetto. Vicepresidente: Jorge Raúl Canavesi. Directores: Luis Enrique Lettieri, Ernesto Guillermo Dankert,. Síndico titular: Eduardo Oscar del Pino. Síndico suplente: Orlando Alfonso Gualtieri. Representación legal: presidente o vicepresidente en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 372.000 — Nº 46.194

SUMARIO

EDICION DEL DIA 3/2/81 (8 págs.)

RADIO TALISMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 31 de enero de 1980, y [illegible] por la Asamblea celebrada el [illegible], "Radio Talismán, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", aumentó el capital social en la suma de $ 89.[illegible] cambió de razón y adecuó sus estatutos a la Ley Nº 19.550. — Denominación: "RADIO TALISMAN, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: Avenida Francisco Beiró 4378, Capital Federal. — Su duración es de 99 años contados desde el 31 de julio de 1972, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, producción, transformación e industrialización de materias primas para la obtención de productos de radio, electricidad y televisión en general; reparación y mantenimiento de los mismos. — Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de productos relacionados con su actividad industrial; la explotación de patentes de invención, licencias y marcas de comercio. — Capital social: es de $ 20.000.000, representado por acciones ordinarias, al portador, de $ 10 cada una. Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: está a cargo de un directorio compuesto de 2 a 9 miembros titulares con mandato por 3 años. Representación legal: corresponde al presidente y al vicepresidente en forma individual. El ejercicio social cierra el 30/4 de cada año.

El Presidente.

$ 150.000 — Nº 46.197

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura número 326, pasada a los folios 747/752 del Registro de Contratos Públicos Nº 70 de esta Capital, fue protocolizada el acta de Asamblea General Extraordinaria pasada a los folios 177/183 del libro de actas de Asamblea Nº 1 de la sociedad que gira bajo la denominación de "Compañía Minera Aguilar S.A." que dispone la reforma de estatutos de la misma. Los artículos del estatuto reformados fueron los siguientes: Artículo primero, Artículo cuarto y Artículo decimosegundo, los que quedaron redactados de acuerdo a los siguientes textos: Artículo primero: La sociedad anónima que viene funcionando con el nombre de "COMPAÑIA MINERA AGUILAR S.A." continúa con la misma denominación. Tiene domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales y agencias donde lo crea conveniente, dentro o fuera del país. — Artículo cuarto: Su capital social es de setenta y cinco mil quinientos diez millones setecientos noventa y siete mil ciento veinticinco pesos, representados por igual cantidad de acciones de un peso cada una. Podrá ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, con arreglo a lo determinado en el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley 19.550. — Artículo decimosegundo: Cada director depositará a la orden de la sociedad en garantía de su gestión, títulos valores por valor de cien mil pesos, computados a su valor nominal.

El Director.

$ 150.000 — Nº 46.211

ATLANTIS

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 10 de julio de 1980 pasada ante el escribano de esta Ciudad, don Juan José Hervás Ibáñez, al folio 1.353 del Registro 249 a su cargo, ATLANTIS, COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el 9 de abril de 1980, la cual dispuso la reforma parcial del estatuto, modificando su artículo cuarto, la que fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas según Resolución Nº 10.421 del 18 diciembre de 1980; quedando su texto redactado así: Artículo cuarto: El capital social es de ciento setenta y dos millones de pesos, representado por ciento setenta y dos millones de acciones de un peso cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Toda emisión de acciones debe ser elevada a escritura pública.

El Presidente.

$ 102.000 — Nº 46.223

GRASMER

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el estatuto modelo de la Inspección General de Personas Jurídicas, Resolución Nº 1.1[illegible]. — 1º. Socios: Susana Saenz Matienzo, argentina, divorciada, 49 años de edad, abogada, L. C. Nº 2.504.[illegible], domiciliada en Pereyra Lucena 2600, piso 3º, Capital Federal y don Alvaro Díaz Cisneros, argentino, casado, empleado, de 28 años de edad, C. I. Nº 6.575.502 de la Policía Federal, domiciliado en Paraguay 856, piso 1º, E, Capital Federal. — 2. Por escritura Nº 1.354 del 5 de diciembre de 1980 por ante la escribana Ida N. Doglioli se constituye la sociedad GRASMER, SOCIEDAD ANONIMA. — 3. Su domicilio es en la Capital Federal. — 4. Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. b) Ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 5. Capital social: Veinte millones de pesos ($ 20.000.000). — 6. Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — 7. Directorio: Presidenta: señora Susana Saenz Matienzo. — 8. Organo fiscalizador: Síndico titular: Dr. Miguel Pérez. Síndico suplente: Dr. Raúl Osvaldo Melussi. — 9. Aprobado por Resolución Nº 10.457 de la Inspección General de Personas Jurídicas del 19 de diciembre de 1980. — 10. Plazo de la sociedad: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 11. Administración: Uno a cinco miembros cuyo mandato es de dos ejercicios. — — 12. Representación legal de la sociedad: El presidente del directorio o el vicepresidente en su caso.

La Presidenta.

$ 216.000 — Nº 46.230

SISTEMAS Y CONTROLES

SOCIEDAD ANONIMA

SISTEMAS Y CONTROLES, SOCIEDAD ANONIMA. — Por escritura de fecha 6 de enero de 1981, pasada ante el escribano de la Capital Federal Carlos A. Marín y Hortal, la sociedad Sistemas y Controles, Sociedad Anónima, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 1980, procedió a aumentar el capital y reformar el artículo 4º del estatuto social que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 4º: El capital social es de $ 81.500.000 representado por 81.500.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

El Escribano.

$ 84.000 — Nº 46.231

R. y R. CONTI

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Hácese saber por un día que "R. y R. CONTI S.A.C.I. y F.", con domicilio en Rivadavia 10759, Capital Federal, ha resuelto por Asambleas Generales Extraordinarias del 28 de abril de 1980 y del 1º de octubre de 1979 y Resolución del directorio del 24 de junio de 1980, adecuar su estatuto al régimen de la Ley 19.550, resultando de las mismas que: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociarse a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: a) Comercialización de caños, válvulas y accesorios para instalaciones industriales. — b) Industriales: elaboración de válvulas para instalaciones industriales. c) Financieras: préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a empresas o sociedades por acciones, con las limitaciones del artículo 31 de la Ley 19.550. Compra o venta de toda clase de valores mobiliarios. La sociedad no realizará operaciones financieras, comprendidas en la Ley 21.526. — Que el plazo de duración es de 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Que el capital social se eleva a la suma de [illegible] dos millones [illegible] cinco mil trescientos veinticuatro pesos. Que el directorio estará compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 6 miembros, con 2 años de mandato e iguales número de suplentes, por el mismo plazo. — La fiscalización por un síndico titular y un suplente, por [illegible] años. — La representación legal corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente con un director o dos directores en forma conjunta. — El 31 de diciembre de cada año cierra el ejercicio.

El Escribano.

$ 162.000 — Nº 46.250

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

COMPAÑIA MERCANTIL BUENOS AIRES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 8/10/79, otorgada ante el Escribano de Capital Federal, don Esteban Juan Cerletti, al folio 473 en el Registro 402 a su cargo, la sociedad "COMPAÑIA MERCANTIL BUENOS AIRES, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", elevó a escritura pública la confirmación de dicha sociedad, la prórroga del contrato social por [illegible] años, la adecuación a la Ley 19.550 y la reforma del mismo, todo ello aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 15/9/79. En consecuencia se dejó confirmado el contrato social en los términos del artículo 2.051 del Código Civil y reformado el mismo siendo los puntos principales los siguientes: 1) Tiene su domicilio legal en la calle Belgrano 271, 5to. piso, Capital Federal. — 2) Su duración es de [illegible] años, contados desde el [illegible] de noviembre de 1959, fecha en que se inició sus operaciones. — 3) El objeto de la sociedad es realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, comercialización, importación y exportación de máquinas, herramientas y máquinas herramientas de uso en la industria de la construcción y agropecuaria. — b) Inmobiliarias: por la compraventa, permuta, arrendamiento, administración, subdivisión y colonización de bienes inmuebles, urbanos y rurales, sometidos o no al régimen de la Propiedad Horizontal y Ley Nº 14.005 de venta de lotes en mensualidades. — c) Constructora: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, civiles, industriales, viales, energéticas, de comunicaciones, mineras, hidráulicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. — d) Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas y sociedades por acciones constituidas o a constituirse. — Otorgamiento de préstamos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantías de cualquier especie. — Emisión de fianzas, avales y todo tipo de garantías reales o personales a terceros, a título [illegible]. — La compraventa de títulos públicos y privados, acciones y demás títulos valores o de crédito. — La sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones previstas por la Ley Nº 21.526 ni otras por las cuales se requiera el concurso del

IMPUESTO DE SELLOS

Modificaciones

Ley Nº 22.364, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 12 de enero de 1981

SEPARATA Nº 204

Precio: $ 4.500.—

Solicítela en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17

y

Diag. Norte 1172
de 8 a 12

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

— Constituirse en corresponsal de sas bancarias o financieras. Para mplimiento, la sociedad podrá re- cualquier actividad civil o comercita, teniendo plena capacidad paecutar todos los actos, contratos y ciones que se relacionen directa o tamente con su objeto social. — capital social es de $ 139.300, reitado por 13.780 acciones ordinaal portador de $ 10 valor nominal una, con derecho a 1 voto por accorrespondientes al capital comano y $ 1.500 que corresponden a cacomanditado, que al solo efecto del m y voto en las asambleas se din 150 cuotas con derecho a 1 voto una. — 5) La administración de ciedad, la representación legal que rresponde y el uso de la firma soerán ejercidas por el socio comano con el carácter de administrador. La fiscalización de la sociedad seercida por un síndico titular elegido a Asamblea General Ordinaria, junnte con un síndico suplente. — El ico durará tres ejercicios. — 7) El icio social cierra el 30 de junio de año. — 8) Se designa Administraal socio comanditado, señor Jorge o Ros. — 9) Datos de los socios: Pedro Ros, argentino, nacido el 32, doctor en ciencias de la Direc- C. I. P. F. Nº 2.207.922, divoro, domiciliado en De las Artes 1259, tal Federal y Luis Ros, argentino, do el 30|1|1903, jubilado, C. I. P. F. 352.440, casado, domiciliado en De Artes 1259, Capital Federal, siendo primero socio comanditado y junente con el segundo, socios comanrios. — E|L.: "interinamente", Vale. nenos Aires, diciembre 11 de 1980. — ardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 408.000 — Nº 46.090

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONFITERIA JARDIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONFITERIA JARDIN S. R. L. — omunica que por documento privado el 8 de enero de 1981, se redujo el nor de las cuotas sociales de pesos 0.000 a $ 10 cada una por lo que el apital social de $ 3.000.000 quedó dividido en 300.000 cuotas de $ 10 cada na. El señor Rodolfo Rico cedió y transrió a Celestino Trigo Hermida, José rigo y Serafín Estévez Alonso 120.880 uotas de $ 10 cada una que tenía en a sociedad, adquiriéndolas los cesionaios en la siguiente proporción: Celestio Trigo Hermida 81.372 cuotas; José rigo: 30.603 cuotas y Serafín Estévez Alonso: 16.905 cuotas. La venta se realizó en $1.288.800 al contado. Se modificó el artículo 4º del contrato social. — Capital $ 3.000.000 dividido en 300.000 uotas de $ 10 cada una suscriptas e ntegradas por los socios en la siguiente proporción: Celestino Trigo Hermida: 31.372 cuotas; Rodolfo Rico: 21.120 cuoas; José Trigo: 30.603 cuotas; Serafín Estévez Alonso: 16.905 cuotas. — Presente al acto Hilda Emilia Barbareli de Rico, argentina, nacida el 18 de abril de 1924, Libreta Cívica 1.144.392, domiciliada en 381 Nº 1718, Quilmes Oeste, provincia de Buenos Aires, prestó su consentimiento con la cesión conforme el artículo 1.277 del Código Civil. El único restante socio, Celestino Trigo Hermida, prestó su conformidad con la cesión. — Datos de los cesionarios: José Trigo, español, soltero, comerciante, nacido el 14 de octubre de 1929, C.I. P.F. Nº 3.930.497, domiciliado en Coronel Llorente 593, Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Serafín Estévez Alonso, español, nacido el 1º de abril de 1932, casado en primeras nupcias con Amancia Ramona Vallejos, comerciante, C.I.P.F. Nº 5.409.208, domiciliado en Santa Fe 3996, 1º, 21, Capital Federal. — Raspado: cuotas restante, vale.

El Escribano.

$ 174.000 — Nº 46.068

PASYLAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 16 de enero de 1981, pasada ante la escribana Ana María Torterola, se constituyó PASYLAN S.R.L. — Socias: Beatriz Susana Martínez, argentina, nacida el 22 de febrero de 1945, divorciada, comerciante, Libreta Cívica 5.108.335, domiciliada en Borges 2876, Olivos, provincia de Buenos Aires. Ana María Lucrecia Solovera, argentina, nacida el 8 de junio de 1944, divorciada, comerciante, Libreta Cívica número 4.933.303, domiciliada en Juramento 2120, 4º piso, 12, de la Capital Federal y Silvia Beatriz Gerarda Solovera de Manso, argentina, nacida el 22 de junio de 1945, casada, comerciante, Libreta Cívica 5.204.677, domiciliada en José Hernández 2040, piso 18, A, Capital Federal. Domicilio: Cangallo 1143, piso 7º, 92, Capital Federal. — Plazo: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos de librería, juguetes, cigarrillos, golosinas y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. — Capital: $ 6.000.000 dividido en 600.000 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas por las socias por partes iguales. — Administración: La administración será ejercida por las tres socias quienes quedan designadas gerentes, con la firma indistinta de una cualquiera de ellas. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: Ana María, vale.

$ 138.000 — Nº 46.069

V L C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 9 de enero de 1981, pasado ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 28 del Registro 1.132, de la Capital Federal, se constituyó VLC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Oscar Angel Collazo, argentino, nacido el 29 de julio de 1946, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.501.124, domiciliado en Pedro Moran 3468, 2º piso 7, Capital Federal, y Haydée Beatriz Zunino de Collazo, argentina, nacida el 10 de julio de 1944, casada, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.305.618, domiciliada en Pedro Moran 3468, 2º piso 7, Capital Federal. — Domicilio: Sarmiento 1630, 1er. piso, Capital Federal. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La compra, venta, importación, exportación y fabricación de componentes electrónicos, máquinas y equipos electrónicos, micro y mini computadoras y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. — Capital: $ 10.000.000, dividido en 1.000.000 de cuotas de $ 10 cada una suscriptas por los socios por partes iguales. — Administración: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios, quienes quedan designados Gerentes, los que representarán a la sociedad con la firma indistinta de uno cualquiera de ellos. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

$ 132.000 — Nº 46.070

SAND MARC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Héctor Julio Vázquez, argentino, soltero, de 32 años, D.N.I. 5.400.667, transportista, domiciliado en República de Cuba 323, Ezpeleta Prov. de Buenos Aires; Julio Pérez Lamelas español, soltero, de 31 años de edad, C.I. 6.225.125, transportista, domiciliado en Asunción 4936, Ezpeleta, Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, y José Steindl, argentino, casado con Concepción Pérez, de 41 años de edad, L.E. Nº 5.174.035, transportista, domiciliado en Caracas 5016, Ezpeleta, Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. — 2º) 14 de agosto de 1980. — 3º) SAND MARC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Costa Rica 3924, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto la explotación integral de un establecimiento dedicado a la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, reparación, mantenimiento, montaje y armado de partes automotores y rodados de todo tipo, sus partes, repuestos y accesorios y el transporte de todo tipo de mercaderías. — 6º) $ 22.200.000. — 7º) 20 años, a partir del 1º de setiembre de 1980. — 8º) Quedan nombrados gerentes de la sociedad todos los socios y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta. — 8º) 31 de diciembre.

El Socio Integrante.

$ 102.000 Nº 46.077

HABATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que con fecha 17 de octubre de 1980, que la Sra. Amelia Dichi de Habas, tenedora de 9.999 cuotas de la sociedad que gira con el nombre de HABATEX S.R.L., inscripta con fecha 12 de junio de 1975, bajo el Nro. 979 al folio 385, libro 75, cede, vende y transfiere al Sr Salomón Abas, 5.001 cuotas del capital de valor nominal de 10 pesos cada una y al Sr. David Abas 4.998 cuotas de capital. — La cesión se efectúa por el precio de pesos 95.000.000, que la cedente ha recibido en dinero en efectivo con fecha 2|1|80, dando por el mismo recibo en legal forma.

El Socio Integrante.

$ 48.000 — Nº 46.081

E S M A L

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 25 de junio de 1980, Juan Ernesto Garrido, español, casado, comerciante, de 48 años, C.I. 3.506.613, domiciliado en Lartigau 1548, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, y Aldo Jesús Ramón Nolan, argentino, casado, comerciante, de 47 años, D. N. I. 4.088.940, domiciliado en Lartigau 1548, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, han resuelto aumentar el capital de pesos 115.000 a la suma de $ 276.000.000. Dicho aumento de capital es suscripto por los socios en partes iguales o sea $ 138.000.000 cada uno e integrado de la siguiente manera: $ 187.000.000 por capitalización de revalúo Ley 19.742 y $ 89.000.000 mediante la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios. Quienes convienen adecuar el contrato de la siguiente forma: ESMAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) Agüero 842, 1º C, Capital Federal. — Será su domicilio legal y administrativo, fijándose domicilio comercial en la calle Díaz Vélez 1066, Ciudadela, provincia de Buenos Aires. — 3º) La explotación comercial e industrial de un establecimiento de enlozado sobre chapa y fundición. — 4º) $ 276.000.000. — Duración es hasta el 1º de junio de 1988. — 5º) Quedan nombrados gerentes de la sociedad ambos socios y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta. — 6º) 31 de diciembre.

El Socio Integrante.

$ 120.000 — Nº 46.082

IMPORTADORA LAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mario Samuel Davidzon, argentino, casado, contador público, de 36 años, L.E. Nº 8.089.215, y Adriana Mirtha Novick de Davidzon, argentina, casada, comerciante, de 37 años, D.N.I. Nº 4.645.612, ambos domiciliados en Canning 2854, 6º Piso, Capital Federal. — 2º) 31 de octubre de 1980. — 3º) IMPORTADORA LAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Corrientes 4774, 2º Piso, Capital Federal. — 5º) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, fabricación de pieles, cueros crudos, su curtido y la confección de maquinarias y herramientas, mandataria, importación y exportación de mercaderías, toda clase de prendas de vestir y sus accesorios. — 6º) $ 100.000.000. — 7º) 10 años, a partir del 1º de octubre de 1980. — 8º) Ambos socios quedan nombrados gerentes y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta. — 9º) 30 de setiembre.

El Socio Integrante.

$ 90.000 — Nº 46.083

PUNTO DE APOYO PUBLICITARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. — 1º) Guillermo Daniel Veiga, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21|9|60, emancipado legalmente s|escritura del 6|8|79 Folio 2.874, Registro 337 de Capital, Documento N. I. 14.000.235, domicilio, Libertad 353, 9º piso, D, Capital. . Roberto Osvaldo Watkins, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15|4|58, D.N.I. 12.412.745, domicilio Iglesias 772, José C. Paz, Buenos Aires y Luis Alfredo Matejka, argentino, casado, nacido el 10 de diciembre de 1947, D.N.I. 8.268.978, domicilio Reconquista 2186, El Talar, General Pacheco, comerciante. — 2º) 18 de noviembre de 1980. — 3º) PUNTO DE APOYO PUBLICITARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Libertad 352 piso noveno D, Capital Federal. — 5º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: producción y comercialización de reproducciones fotográficas, películas para la impresión off-set, fotocromía, fotocomposición, composición en frío, grabados en plástico, fotopolímeros y todo lo relacionado con el servicio de artes gráficas y servicios publicitarios afines. — 6º) Cinco años a contar de la fecha de constitución y se considerará regularmente constituida desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Pesos dos millones. — 8º) La administración de la sociedad estará a cargo del señor Guillermo Daniel Veiga, quien a tal fin reviste el carácter de gerente. — 9º) 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.

$ 126.000 — Nº 46.108

LA CASA DEL BLANCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día este edicto: Socios: Darío Gonzalo Noguerol, argentino, soltero, nacido el 21|12|52, licenciado en economía, D. N. I. número 10.515.245, domiciliado en Meaños 1377, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Mario Daniel Spivak, argentino, casado, nacido el 18|2|46, comerciante, L. E. Nº 7.768.990, domiciliado en Paso 2334, La Matanza, provincia de Buenos Aires; Francisco Javier Noguerol, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20|6|59, D. N. I. Nº 13.856.026, domiciliado en Meaños 1377, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Ricardo José Gómez, argentino, casado, comerciante, nacido el 8|9|53, D. N. I. Nº 10.929.820, domiciliado en Sanperio 916, Capital Federal; Víctor Jorge Troiano, argentino, casado, comerciante, nacido el 16|1|51, D. N. I. Nº 10.112.413, domiciliado en Rivadavia 2667, 4º B, de Munro, provincia de Buenos Aires; Francisco Cainzos Noguerol, español, casado, comerciante, nacido el 15|6|28, C. I. Policía Federal 4.631.460, domiciliado en Carrá 913, piso 3º, Capital Federal, y Juana Rosa Romano, argentina, soltera, nacida el 7|5|54, comerciante, D. N. I. número 11.313.650, domiciliada en Ramón L. Falcón 3226, 1º D, de Ciudadela, provincia de Buenos Aires. — Constitución: 16|1|81. — Denominación: "LA CASA DEL BLANCO S.R.L." — Domicilio: Cuenca 2877, Capital Federal.— Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La compra, venta, industrialización, comercialización, importación, exportación, consignación y distribución al detalle o al por mayor de toda clase de productos textiles, sintéticos o naturales, sean géneros, telas, tejidos, lonas, elaborados o no, en artículos de mantelería, lencería, sábanas y demás artículos afines. — Capital: El capital social se establece en veintiún millones de pesos, dividido en doscientas diez mil cuotas de cien pesos cada una. — Duración: 99 años a partir del día 1º|9|80, fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales. — Administración: Por los socios Darío Gonzalo Noguerol, Mario Daniel Spivak, Francisco Javier Noguerol, Ricardo José Gómez, Jorge Víctor Troiano y Francisco Cainzos Noguerol, revistiendo el carácter de gerentes y ejerciendo la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — Cierre de ejercicio: 31|8 de cada año. — Encimado: veintiún, vale.

Los Socios Gerentes.

234.000 — Nº 46.122

PAULINO DIAZ MORENO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernando Gabriel Díaz, argentino, comerciante, nacido el 9|11|49, casado, L. E. Nº 8.104.954, domiciliado en Nicaragua 4323, Capital Federal; Claudio Rubén Díaz, argentino, comerciante, soltero, nacido el 13|9|48, L. E. Nº 4.703.892, domiciliado en Nicaragua 4325, Capital Federal; Paulino Díaz Moreno, argentino, comerciante, casado, nacido el 3|4|16,

L. E. Nº 425.948, domiciliado en Nicaragua 4361, Capital Federal y César Darío Díaz, argentino, comerciante, nacido el 29|11|53, casado, L. E. Nº 10.924.500, domiciliado en Nicaragua 4325, Capital Federal. — 2) 5|1|81. — 3) PAULINO DIAZ MORENO S. R. L. — 4) Gorriti 3639|45, Capital Federal. — 5) Industrialización y comercialización de productos de panaderías, pastelería y confitería y todo otro producto inherente al objeto comercial. — 6) 99 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — 7) Circuenta millones de pesos. — 8) Administración a cargo de todos los socios, indistintamente. — 9) Representación legal a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente. — 10) 30 de junio de cada año.

$ 96.000 — Nº 46.129

APOYO EMPRESARIO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Instrumento Privado de fecha 18 de febrero de 1976, en la Sociedad denominada: "APOYO EMPRESARIO S.R.L." domicilio real en la calle Sarmiento 1674, cuarto piso, oficina M de esta Capital, los señores: Liliana Vázquez, Marta Eujenia Benavides y Aroldo Segundo Vázquez. Que han resuelto por unanimidad modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Cuarta: El término de duración de la Sociedad será de diez (10) años a contar del 15 de febrero de 1981. "Quedan subsistentes todas las cláusulas de Contrato Social que no hayan sido expresamente modificadas por este Instrumento Privado. En prueba de conformidad firman los socios a los 29 días del mes de diciembre de 1980.

El Socio Gerente.
$ 72.000 — Nº 46.137

DON CAMILO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Que por contrato privado de fecha 13 de octubre de 1980, los señores Camilo Roberto Gómez, argentino, casado, 59 años, L. E. 1.730.281, domiciliado en Avenida de Mayo 1343, 1º, departamento 1, Capital; José Díaz, español, casado, 67 años, C.I.P.F. 1.779.595, domiciliado en Mompox 1706, Capital; Luisa Beatriz Creo de Paz, argentina, viuda, 45 años, C.I.P.F. 3.816.331, domiciliada en Heredia 1190, 2º, departamento 14, Capital; Alberto Catoira, argentino, soltero, 55 años, C.I.P.F. 2.272.433, domiciliado en Australia 2742, Capital; Eladio González, español, casado, 65 años, C.I.P.F. 1.871.833, domiciliado en Rincón 731, 7º, departamento 22, Capital y Francisco Fernández, español, casado, 39 años, C.I.P.F. 5.121.071, domiciliado en Marcos Paz 2784, Capital, únicos integrantes de DON CAMILO S.R.L., con domicilio legal y comercial en la Avenida Gaona 1490, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de diciembre de 1972, bajo el Nº 2.224, al folio 76 del Libro 63 de S.R.L., deciden de común acuerdo adecuar el contrato social a la Ley 19.550, modificando la cláusula tercera: el objeto de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, sandwichería, confitería, restaurante y venta de helados que los socios tienen establecido en el domicilio antes mencionado. Asimismo se agrega la cláusula decimacuarta: En cuanto a las reuniones de los socios se estará a lo dispuesto por la Ley 19.550, sobre normas de Asambleas de Sociedades Anónimas, reemplazándose el medio de convocarlas por la citación dirigida al último domicilio comunicado a la sociedad.

El Gerente.
114.000 — Nº 46.145

G A R B O

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por documento privado del 22 de diciembre de 1980, los señores Julio Modesto García, de 53 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Simbrón 3039 de la Capital Federal, C. I. Nº 2.426.929 de la Policía Federal y Elsa Dora Herbon, de 52 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Simbrón 3039 de la Capital Federal, C. I. Nº 2.643.076 de la Policía Federal, ceden y transfieren 8.000 cuotas cada uno, que tienen y les corresponde en "GARBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor [illegible] Julio García, de 25 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Simbron 3039, de la Capital Federal, C. I. Nº 7.263.768 de la Policía Federal.

El Abogado.
$ 44.000 — Nº 46.155

GIORNAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Alejandro Héctor Romay, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Haydée Gutiérrez, analista de sistemas, de 39 años, L. E. 7.837.746, domiciliado en Belgrano 1907, piso 13, Capital; Edgardo Di Venosa, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Mabel Pedemonte comerciante, de 24 años, con D. N. I. 12.128.365, domiciliado en Santo Domingo 2643, de la planta baja, Capital y don Juan Jorge Rodríguez, argentino, soltero, de 34 años, con L. E. 6.263.940, domiciliado en Viamonte 2128, piso 9º, Capital. — 2º) Fecha de constitución: 30 de setiembre de 1980. — 3º) Denominación: "GIORNAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Combate de los Pozos 361 piso tercero departamento A Capital Federal. — 4º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto social la contratación y suministro de personal eventual a las empresas clientes de la sociedad, servicios de selección de personal, organización de campañas promocionales y publicitarias, efectuar consultas y estudios de mercado, económicos, financieros y de organización; realización de trabajos de computación y toda clase de servicios vinculados al objeto que fueran requeridos por las firmas clientes. La contratación de tales servicios podrá efectuarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, sin limitación alguna. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 5º) Duración: 20 años. — 6º) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en calidad de gerentes. — 7º) Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo de los tres socios en forma conjunta. — 8º) Capital social: Es de $ 2.000.000. — 9º) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|l.: interinamente, vale. S|r.: Limitada, vale.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 186.000 — Nº 16.160

BLANCO VERSALLES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de sociedad privada. — 1º) Narciso Raúl Cohen, argentino, casado, de 43 años, comerciante, Cédula de Identidad 3.857.827, Corrientes 5440, 6º A, Capital Federal; José Levy argentino, casado, 49 años, comerciante C. I. 2.968.332, Juan B. Justo 2528, piso 1º, B, Capital Federal. — 2º) 26 de diciembre de 1980. — 3º) "BLANCO VERSALLES S.R.L.". — 4º) Sarmiento 2500, Capital Federal. — 5º) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, importación y exportación de toda clase de artículos textiles, en especial "blanco", incluyendo sábanas, colchas, acolchados, cubrecamas y cortinados. — 6º) 15 años desde el 1º de diciembre de 1980. — 7º) $ 80.000.000. — 8º) A cargo de ambos socios en calidad de gerentes. — 9º) Ambos gerentes [illegible] las más amplias facultades en [illegible] dividual. — 10) 31 de diciembre [illegible]

El Socio.
$ 78.000 — Nº 46.183

BAR CONFITERIA CORBELLE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de sociedad privada: 1º) Jorge Gustavo Solís, argentino, nacido el 9|2|40 casado, L. E. 4.313.560, Lamadrid 410, piso 1º, F, Capital Federal; Dominga País, española, nacida el 9|8|06, soltera, C. I. 4.523.101, Humberto Primero 739, Capital Federal; Carlos Agustín Pérez, argentino, nacido el 4|5|39, casado, comerciante, L. E. 4.679.797, Venezuela 917, 5º, J, Capital Federal; Pedro Alejandro Gando, argentino, nacido el 9|3|46, casado, D.N.I. 4.303.296, Hipólito Yrigoyen 4263, piso 9º, E, Capital Federal; Reinaldo Luis Cicconi, argentino, nacido el 24|8|45, casado, D. N. I. 7.981.605, comerciante, Romero 1020, Capital Federal; Reinaldo Luis Cicconi, argentino, nacido el 1|6|37, casado, comerciante, L. E. 5.472.273, Virrey Ceballos 1192, Capital Federal. — 2º) 21 de noviembre de 1980. — 3º) "BAR CONFITERIA CORBELLE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) José Evaristo Uriburu [illegible] Capital Federal. — 5º) El objeto [illegible] es la explotación de negocios de bares y confiterías, casa de lunch, despacho de bebidas, café, té y afines. — 6º) 10 años desde el 1º de diciembre de 1980. — 7º) $ 5.000.000. — 8º) El socio gerente que se designa en la persona de Jorge Gustavo Solís. — [illegible] socio gerente señor Solís. — 10) [illegible] diciembre de cada año.

El Socio.
$ 114.000 — Nº 46.181

GALAY Y KURISS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Con fecha 18 de junio de 1976, Elisa Feyen de Kuriss, poseedora de la totalidad de las cuotas que poseyera Bernardo Kuriss (socios fallecido) en la sociedad "GALAY Y KURISS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo otro integrante es Samuel Galay las cede a Matilde Braverman de Galay, a Rosa Cuffa y a Julio Cesra Sinibaldi; por otro convenio de carácter privado de fecha 23 de diciembre de 1980, los ahora únicos integrantes del capital social señores: Samuel Galay, argentino, casado, comerciante, 66 años, L. E. Nº 1.476.460, Matilde Braverman de Galay, argentina, casada, comerciante, 63 años, Libreta Cívica Nº 0.323.579, ambos domiciliados en French 3680, piso 7º, Capital Federal; Rosa Cuffa, argentina, soltera, comerciante, 53 años, L. C. Nº 0.348.927, Acoyte 266, piso 4º, B, Capital Federal; Julio César Sinibaldi, argentino, casado, comerciante, 45 años, L. E. Nº 4.152.596, Humboldt 127, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, convienen: prorrogar el plazo de la sociedad el que será de treinta y cinco (35) años, a contarse desde el 1º de enero de 1956.

El Socio.
$ 102.000 — Nº 46.185

ETCETERA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada. — 1º) Emilio Ariel Gibaja, 48 años, argentino, soltero, comerciante, Callao 1938, Capital Federal; Susana Inés Gómez Crespo, argentina, soltera, comerciante, 42 años, Callao 1938, Capital Federal, Libreta Cívica número 3.756.118. — 2º) 9 octubre de 1980. — 3º) "ETCETERA S. R.L.". — 4º) Callao 1938, Capital Federal. — 5º) La compra, venta, importación, exportación, fabricación, consignación, representación, de prendas de vestir y de uso deportivo y toda clase de indumentarias y artículos textiles. — 6º) Diez años desde el 1º de octubre de 1980. — 7º) $ 20.000.000. — 8º) Ambos socios en calidad de Gerente. — 9º) Ambos gerentes en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Socio.
$ 66.000 — Nº 46.186

PERFUMERIA ANDREA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de sociedad privada: 1º) Guillermo César Giraldi, argentino, casado, de 27 años, comerciante, D.N.I. Nº 10.838.247 Conesa 2517, piso 7º, A, Capital Federal; Patricia María Bonsignore de Giraldi, argentina, casada, 27 años, profesora de idiomas, D. N. I. número 10.964.121, igual domicilio; Rosa Margarita D'Alesandro de Giraldi, argentina, viuda, 54 años, empleada, Libreta Cívica Nº 1.079.165, Güemes 4182, piso 1º, B, Capital Federal. — 2º) 20 de noviembre de 1980. — 3º) "PERFUMERIA ANDREA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Conesa 2517, piso 7º Dpto. A, Capital Federal. — 5º) Compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de artículos de limpieza, perfumería, librería e imprenta. — 6º) 99 años desde el 20 de noviembre de 1980. — 7º) $ 40.000.000. — 8º) Los tres socios quienes revisten el cargo de Gerente. — 9º) Cada uno de los Gerentes en forma individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Socio.
$ 90.000 — Nº 46.187

CILEA SISTEMAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por escritura del 4 de diciembre de 1980 se constituyó la sociedad "CILEA SISTEMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Martina Beatriz Gutiérrez de Bentura, nacida el 17|7|50, argentina, D. N. I. 6.428.765, casada, programadora en computación, domiciliada en Tres de Febrero 3739, Capital Federal y Mirta Alicia Gutiérrez de Núñez, nacida el 27|1|47, L. C. 5.486.[illegible], programadora en computación, casada, argentina, domiciliada en Juana Azurduy 1577, Capital Federal. — Domicilio real y legal: Avenida San Isidro [illegible] 4º piso, departamento A, Capital Federal. — Su duración es de 5 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto el procesamiento de datos [illegible] ganizados y sistema integral. — Capital social: Es de $ 49.100.000. La administración estará a cargo de ambas socias con el cargo de gerentes y el uso de la firma social en forma indistinta. El ejercicio social cierra el 30|11 de cada año.

La Socia Gerente.
$ 96.000 — Nº 46.196

O R I S

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"ORIS S. R. L.". — Modificación del contrato social: Capital Social: 40 millones de pesos. — Plazo de Duración: 99 años a contar del 7|5|73, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato originario. — Gerencia y Administración: Los socios en forma indistinta y además los señores Juan Guillermo Gilardi, C. I. [illegible] Policía Federal; Argentino Martín [illegible]lla, C. I. 2.470.730 Policía Federal; Raúl Héctor Toledo, C. I. 7.396.060, Policía Federal; Héctor Domingo Melluso, C. I. 4.659.169, Policía Federal; Mario Argentino González Tornquist, C.I. Pol. Fed. 2.750.520, quienes actuarán mediante la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, excepto en los asuntos administrativos o judiciales del fuero laboral en los que actuarán en forma indistinta, pudiendo asistir a toda clase de audiencias, incluidas las referidas por los artículos 68 y 85 de la Ley 18.345, conforme a lo establecido por el artículo 87 de la citada norma legal con expresa facultad de poner y absolver posiciones. Estos tendrán como única y expresa limitación la de intervenir en actos que signifiquen disponer o gravar bienes inmuebles y conferir mandatos generales que quedan como facultades exclusivas de los socios. Todos revestirán el cargo de gerentes y en el ejercicio de sus funciones podrán con las limitaciones indicadas, efectuar los siguientes actos: Constituir y aceptar toda clase de derechos reales, comprar, vender, permutar, ceder, tomar o dar en locación y realizar cualquier otro acto o contrato sobre bienes inmuebles, administrar bienes de otros, cobrar, percibir, pagar dar o toma posesiones de bienes, otorgar recibos, catas de pago y cancelar deudas, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de negocios u operaciones en los bancos oficiales o privados del país o del extranjero; suscribir toda clase de documentos públicos o privados, inclusive los previstos en el artículo 782 y 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965|63 y cuantos más actos se requieran. — S|r: y efectuar toda clase de negocios u operaciones en los bancos oficiales, vale.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ [illegible] — Nº 46.210

J U B E M A

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por escritura de fecha 2 de diciembre de 1980 otorgada por el Escribano Carlos A. Carabba, hubo en "JUBEMA S.R.L.", cesión de cuotas de capital, aumento de capital y modificación del contrato social. — 1) Cesión de Cuotas: Alberto Daiman, cede y transfiere a favor de sus consocios Juan Lief y Máximo Blank, con fecha 30 de junio de 1980, las 4.600 cuotas de capital que

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

☆ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 3.000.—

☆ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 3.000.—

☆ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 3.000.—

☆ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ..... $ 3.000.—

☆ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 3.000.—

☆ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 3.000.—

☆ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 3.000.—

☆ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 3.750.—

☆ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 3.000.—

☆ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 7.500.—

☆ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 3.000.—

☆ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 15.000.—

☆ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 3.000.—

☆ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS. Aprobación del régimen .... $ 3.000.—

☆ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA. Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 3.000.—

☆ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES. Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ...... $ 3.000.—

☆ Nº 191 - Decreto Nº 640
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 3.000.—

☆ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES. Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 3.750.—

☆ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS. Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 3.000.—

☆ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES. Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 3.000.—

☆ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 6.000.—

☆ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL. Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal ...... $ 3.000.—

☆ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA. Reformas .... $ 6.750.—

☆ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES. Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 3.750.—

☆ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION. Aprobación y Reglamento .... $ 4.500.—

☆ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA. Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .... $ 3.000.—

☆ Nº 201 - Ley Nº 22.285
RADIODIFUSION. Fíjanse los objetivos, las políticas y las bases que deberán observar los servicios de radiodifusión .. $ 4.500.—

☆ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. - Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones Reglamentación de la Ley Nº 22.294 . $ 5.250.—

☆ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. Reglaméntase la Ley Nº 17.801, para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 4.500.—

☆ Nº 204 - Ley Nº 22.364
IMPUESTO DE SELLOS. Modificaciones .... $ 4.500.—

en la sociedad, quienes las adquieren la siguiente proporción: Juan 3.200 cuotas y Máximo Blank, 800 ... — Esta cesión se hace por la ... de $ 85.000.000. — b) Máximo ..k, cede y transfiere a favor de su ..cio Juan Lief, 64.000 cuotas sociales que tiene en la citada sociedad. — ... cesión se hace por la suma de ..000.000. — 2) Aumento de capital ..l; de $ 100.000 a $ 80.000.000. — Modificación del contrato social. — ..ta: El capital social se fija en la .. de ochenta millones de pesos, dividido en ocho millones de cuotas sociales de diez pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en siguiente proporción: Juan Lief seis ..ones cuatrocientas mil cuotas, por .. nominal de sesenta y cuatro millones de pesos y Máximo Blank, un millón ..ientas mil cuotas por valor nominal dieciséis millones de pesos. — Sexta: ..re del ejercicio: 30 de junio de cada .. — Las demás cláusulas del contrato quedan subsistentes.

El Socio Gerente.

$ 114.000 — Nº 46.235

GRAFOAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

..e hace saber por un día el siguiente ..to: Las cuotas sociales que pertene..n a don Leopoldo Adolfo Villa en la ..edad: "GRAFOAGRO, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", ..an a ser de su cónyuge supérstite y ..edera universal, doña Nélida Angela ..edo vda. de Villa, sin perjuicio de derechos que la ley acuerda a la mis.., según oficio librado en autos: "Vi.. Leopoldo Adolfo s|Sucesión", que tra..an ante el Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 de esta Capital y cuya ..cripción se ha solicitado con fecha 25 noviembre de 1980.

$ 66.000 — Nº 46.233

TALLERES ONCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comuníquese que en escritura del 27| ..980, folio 239 y complementaria del ..11 1980, ambas del Registro Notarial ..3, la sociedad TALLERES ONCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvió: 1º) Los dos únicos ..cios componentes señores Matías Do..ínguez y Alfredo Oscar Gómez, cedie..n y transfirieron la totalidad de las ..00 cuotas de $ 1.000 cada una que po..ían, a favor de los señores Pedro Jo.. Coppo y Gustavo Amadeo Montone, ..or partes iguales. — 2º) Los dos nuevos únicos socios actuales trasladaron el domicilio social de Av. Independencia ..41, Capital, a Humboldt 1462, Capital. — 3º) Ampliaron el capital social ..e $ 1.000.000 a $ 30.000.000, siempre en cuotas de $ 1.000. — 4º) Ampliaron el término de duración de la sociedad en 3 años, o sea hasta el 11|5|1984; y modificaron los artículos 1º, 2º, 4º y 15 del contrato social, con transcripción de todo el articulado. Datos de los Nuevos Socios: Pedro José Coppo, argentino, nacido el 24|10|1938, casado, contador público nacional, L. E. 4.283.905, Curapaligüe 1311, Capital, y Gustavo Amadeo Montone, argentino, nacido el 31|7| 1954, soltero, comerciante, D. N. I. Nro. 10.965.134, Avenida del Libertador 2687, 3º B, Capital.

El Socio.

$ 120.000 — Nº 46.246

CASA MAZZINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por escritura Nº 235, del 17|10|1980, otorgada ante el Escribano de Cap. Federal, don Esteban Juan Cerletti, al folio 663 del Registro 402 a su cargo, el Sr. Adolfo Horacio Gilardoni, argentino, nacido el 17|8|21, comerciante, casado, LE. Nº 1.803.393, domiciliado en Pueyrredón 2371, 14 piso, Cap. Federal; cedió a favor de "CASA MAZZINO S. R. L.", la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la misma, o sea 708.576 cuotas de $ 100 v|n. c|u, por el precio de $ 315.000.000. — Y que, por escritura Nº 236, del 17|10|1980, otorgada ante el mismo Escribano, al folio 668 de su Registro, la expresada sociedad Casa Mazzino S. R. L. prorrogó la duración de la sociedad por tres años más a contar de su vencimiento, el 31|12|1980, o sea hasta el 31|12|1983, reformando la cláusula 2ª del contrato; además, como consecuencia de la adquisición de cuotas precedentemente mencionada, redujo el capital social en la proporción del 7,32 % que correspondía al Sr. Gilardoni, o sea en $ 70.857.600 v|n., quedando dicho capital en la suma de $ 897.142.400, modificándose la cláusula 5ª del contrato; y también se reformó la cláusula 15ª del mismo, quedando redactadas dichas cláusulas así: "Segunda: El término de duración de la Sociedad es hasta el treinta y uno de diciembre de 1983". — "Quinta: El Capital Social lo forma la suma de ochocientos noventa y siete millones ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos. Dicho capital se encuentra dividido en ocho millones novecientas setenta y un mil cuatrocientas veinticuatro cuotas de cien pesos valor nominal cada una, suscripto e integrado como sigue: Domingo Isasi: 1.887.600 cuotas o sea pesos 188.760.000; Domingo José Chemeli: 1.770.472 cuotas o sea $ 177.047.200; Jorge Higinio Pérez: 1.298.088 cuotas o sea $ 129.808.800; Mario Silvestre Pérez: 944.768 cuotas o sea $ 94.476.800; Omar Luis Caporali: 708.576 cuotas o sea pesos 70.857.600; Norberto Héctor Bianchi: 708.576 cuotas o sea $ 70.857.600; Casa Mazzino S. R. L.: 472.384 cuotas o sea $ 47.238.400; Aurora Coppini de Mendía: 472.384 cuotas o sea $ 47.238.400; Alberto García: 354.288 cuotas o sea $ 35.428.800; y José Sousa: 354.288 cuotas o sea pesos 35.428.800". — "Décimo quinta: La Sociedad se disolverá antes del vencimiento establecido en este contrato, si a juicio de los socios que representen el sesenta y seis por ciento del capital social, hubiere conveniencia en ello. En caso de resolverse afirmativamente, la sociedad entrará en liquidación. Se encargará de ello con amplias facultades el socio o tercero que la mayoría designe. El liquidador deberá terminar su cometido, dentro de los seis meses de haberse hecho cargo del negocio, que le será entregado previo inventario y determinación del estado patrimonial. El gerente general de la sociedad, don Domingo Isasi, con la colaboración de los demás gerentes tendrá derecho a continuar con la fiscalización correspondiente durante todo el período de liquidación. Para el caso de contienda judicial, las partes quedan sometidas al fuero ordinario de los Tribunales de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero, dejando como domicilios legales y especiales, los ya fijados ut-supra".

El Gerente General

$ 318.000 — Nº 46.251

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por seis meses a don PABLO ENRIQUE ALCANTARA a estar a derecho en los autos: "Alcántara, Pablo Enrique s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante 6 meses.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1980. — Martín J. Durand, secretario.

$ 16.800 e. 5|9 Nº 22.730 v. 5|9|80
$ 16.800 e. 6|10 Nº 27.801 v. 6|10|80
$ 16.800 e. 5|11 Nº 33.926 v. 5|11|80
$ 16.800 e. 2|12 Nº 38.476 v. 2|12|80
$ 24.000 e. 7|1 Nº 44.137 v. 7|1|81
$ 24.000 e. 3|2 Nº 46.214 v. 3|2|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber, por cinco (5) días que con fecha 3 de noviembre de 1980, ha sido decretada la quiebra de AGUIMAT S.R.L. con domicilio en la calle Tucumán 1630, cuarto piso, departamento B y establecimiento fabril en la diagonal 156 Nº 5922 del Barrio de Oficiales, Loma Hermosa, Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Intímase a la fallida para dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase al deudor para que dentro del tercer día cumpla con los requisitos exigidos por el artículo 11 inc. 1 al 7. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida sopena de considerarlos ineficaces e intímase a quiénes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. Fíjase hasta el día 30 de marzo de 1981 el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Síndico: Dr. Guillermo Antonio Lauría, atenderá la presentación de títulos los justificativos los días lunes y jueves de 17 a 20 horas, hasta el 30 de marzo de 1981 inclusive en Yerúa 4962, Capital.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1980. — Graciela Rossi, secretaria.

e. 3|2 Nº 5.495 v. 9|2|81

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "INS-HER S.A." Síndico, Ernesto Horacio García, con domicilio en Av. Córdoba 1505, 3º piso, Dto. 5, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de abril de 1981. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 30 de junio de 1981 a las 9.30 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado. Para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 en 24 horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al artículo 107 de la misma Ley.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1980. — Adriana F. Gómez, secretaria.

e. 3|2 Nº 5.496 v. 9|2|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que por sentencia de fecha 18 de diciembre de 1980 se concedió la nacionalidad argentina a RODRIGUEZ RODRIGUEZ, UBALDO, con domicilio en Cosquín 271, Cap. Fed. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1980. María Cristina Iribarre, secretaria.

e. 3|2 Nº 5.497 v. 3|2|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 71 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
3	5	María del Carmen Battaini de Boslo	16|12|80	SIGFRIDO KAHN	3|2	5|2|81	46.111	40.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	12|12|80	DOLORES ALONSO de SOTELO	3|2	5|2|81	46.105	40.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	24|12|80	MAURICIO KLEINERMAN	3|2	5|2|81	46.102	40.000

e.3|2 Nº 1.780 v.5|2|81

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	105	Jorge Horacio Petruch	7|1|81	DIDO JUGO	5	Usurpación de título y estafa
4	111	Omar Albert Facciuto	21|1|81	OSVALDO HECTOR ARZENO	30	Bigamia
5	116	Martín García Santillán	20|1|81	ALBERTO SAMARA	30	Inf. art. 238 del C. Penal
6	117	Jorge A. Ravazzani	14|1|81	CARLOS ALBERTO MAZZEO	5	Hurto
7	121	Armando L. Romano	16|1|81	JOSE ALBERTO NUÑEZ	5	Robo
7	120	Armando L. Romano	22|1|81	JUAN CARLOS BARRANCOS	30	Estafas reiteradas
17	153	Osvaldo Adolfo Peluffo	15|1|81	HORACIO FARES	30	Robo

e.3|2 Nº 1.107 v.9|2|81

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

MAR DEL PLATA

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1. Expediente Nº 13.522, Mar del Plata, 31 de diciembre de 1980. Autos y vistos y considerando resuelvo: Declarar argentina naturalizada a doña IRENE MARIA VICTORIA SAENZ DE MATURANA nacida en Vitora, Aava, España, el día 1º de abril 1947, hijo de Santiago Sáenz de Maturana y de Casilda Sagredo, ama de casa, domiciliada en Necochea, Pcia. Bs. As., calle 61 Nº 2551. Francisco Vicente Varela, juez federal. Mar del Plata, 2 de enero de 1981. — Amalia E. Fuchi, secretaria.

e.3.2 Nº 5.498 v.3|2|81

RIO NEGRO

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, hace saber que en autos: "MORA GERARDO RUDEMILDO s|carta de naturalización" (expte. 245|80), se ha dictado resolución, cuya parte pertinente dice: General Roca, 12 de diciembre de 1980. Resuelvo: II) Conceder la naturalización argentina a don Gerardo Rudemildo Mora, hijo de Gerardo Mora y de Rosenda Castro, nacido en ... Chile, provincia de Cautín, Chile, el ... de julio de 1933, casado, mecánico y domiciliado en Cipolletti. Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal.

General Roca 31 de diciembre de 1980. Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e.3.2 Nº 5.4?? v.3|2|81

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 24 de la Capital Federal, hace saber por 3 días en autos: FONDO POPULAR HIPOTECARIO c|ROBLEDO NORMA L., ejecutivo hipotecario (Exp. 173.627) que el Martillero Orlando Lentino (Paraná 583, 1º piso), designado a propuesta de parte, rematará el 13 de febrero de 1981 a las 15 horas en la Asociación de Balanceadores, Corred. y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Cap. Fed., los inmuebles que a continuación se indicarán ubicados en la Ciudad y Partido Necochea, Prov. de Buenos Aires, a saber: 18 lotes de terreno que son parte de una fracción de la manzana 5 pertenecientes a la chacra 151, lotes 6 al 23 de la manzana 5 s|título y 102 n. s|Catastro. Manzana 5 ó 102n. Dimensiones y Superficies: Parcelas 9, 10, 19 y 20; 12,01 mts. de frente por 15,35 mts. de fondo o sean 182 mts.2 93 cmts2. c|una; Parcelas 7, 3, 21 y 22; 8,66 mts. de frente por 32,67 mts. de fondo o sea 282 mts2., 92dcmts2. c|parcela; Parcela: 23; 8,66 mts. de frente por 50 mts. de fondo o sea 433 mts2.; Parcelas: 11, 12, 17 y 18; 8,66 mts. de frente por 24,02 mts. de fondo o sea 208 mts.2, 1 dcmt2. c|parcela; Parcela: 6; 8,66 mts. de frente por 50 mts. de fondo o sea 433 mts2.; Parcelas: 13, 14, 15, y 16; 8,66 mts. de frente por 41,34 mts. de fondo o sean 358 mts2. cada una. Dominio: Matrículas 31491|508 del Pdo. Necochea. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII Sec. B, Manz. 102n. Parcelas 5 a 23 inclusive. Partida Inmobiliaria Nº 51787 de origen. Adeuda por Impuesto Inmobiliario hasta 4º cuota 1980 $ 2.715.939. La demandada en la escritura hipotecaria se obligó a entregar desocupados los inmuebles en caso de ejecución. Según constatación practicada por el Martillero, los terrenos se encuentran alejados de la Ciudad y libres de toda ocupación. Pueden ser visitados en cualquier momento. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Contado y mejor postor. Base $ 32.678.334. Seña 8 % Comisión 3 %, Sellado 0.50 %. Todo efectivo.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1980. — Beatriz Lidia Cortelezzi, secretaria.

$ 432.000.— e. 3|2 Nº 46.190 v. 5|2|81

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 28 de la Capital Federal, hace saber por 3 días en autos: FONDO POPULAR HIP. DE A. Y P. PARA LA VIVIENDA S.A. contra ALVAREZ JORGE J., ejecutivo-hipotecario (Exp. 10.011) que el martillero Orlando Lentino (Paraná 583, 1º p.) designado a propuesta de parte, rematará el 13 de febrero de 1981 a las 14.30 horas en la Asociación de Balanceadores Corred. y Martilleros Públicos calle Talcahuano 479, Capital Federal los inmuebles que a continuación se indicarán ubicados en la Ciudad y Partido Necochea, Prov. Buenos Aires, a saber: 18 lotes de terreno que son partes de una fracción de la manzana 6 o 102 j. mitad sudeste de dicha manzana pertenecientes a la chacra 151 del plano oficial y se designan como lotes 6 al 10 2.. y 23 o parcelas 2 a 16 y 18 y 19 de la manzana 6 según título y 102 j, según catastro. Dimensiones y superficies: Parcelas 2 y 19; 8,66 m de frente por 50 m de fondo o sean 433 m2 cada una. Parcelas: 3,4 y 18; 8,66 m de frente por 32,67 m de fondo o sea 282 m2 92cm2 cada parcela. — Parcelas: 5, 6, 15 y 16; 12m 1 cm de frente por 15 m 35 cm de fondo o sean 18.. m2 75 cm2 cada una. — Parcelas: 7, 8, 13 y 14: 866 m de frente por 24 m 2 cm de fondo o sea 208 m2 1 dm2 cada parcela. — Parcelas: 9, 10, 11 y 12; 8,66 metros de frente por 42 m 34 cm de fondo o sea 358 m2 cada una. Según Título: Lotes; 6 y 23: 8,66 m de frente por 50 m de fondo o sea 433 m2 cada uno. Lotes: 7, 8 y 22: 8,66 m de frente por 32.67 m de fondo o sean 282 m2 92 cm2 cada lote. — Lotes: 9, 10, 19 y 20; 12 m 1 cm de frente por 15 m 35 cm de fondo o sea 184 m2 35 dm2 cada lote. — Lotes: 11, 12, 17 y 18; 8 m 66 cm de frente por 24 m 2 cm de fondo, o sea 208 m2 1 dm2 cada lote. — Lotes: 13, 14, 15 y 16: 8,66 m de frente por 41,34 m de fondo o sea 358 m2 cada lote. — Dominio: Matrículas 31.461|31.477 del Ptdo. Necochea. — Nomenclatura Catastral: Circ. XIII Sec. B, Chacra 102, Manz. L02 j, Parcelas 2 a 16 y 18 y 19. Partidas: 45.938 a 45.952, 45.953 y 45.954. La demandada en la escritura hipotecaria se obligó a entregar desocupados los inmuebles en caso de ejecución. Según constatación practicada por el Martillero, los terrenos se encuentran alejados de la Ciudad y libres de toda ocupación. Pueden ser visitados en cualquier momento. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio dentro de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Contado y mejor postor. — Base $ 32.678.334. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado 0,50%, todo en efectivo.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1980. Néstor O. Costa, secretario.

$ 528.000 e.3.2 Nº 46.191 v.5|2|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 28 de la Capital Federal, hace saber por tres días en autos: FONDO POPULAR HIP. de A. y P. para la Vivienda S. A. c|LEYES AGUSTIN C., ejecutivo-hipotecario. (Expte. 10|010), que el martillero Orlando Lentino (Paraná 583, 1º p.) designado a propuesta de parte, rematará el 13 de febrero de 1981 a las 14 horas en la Asociación de Balanceadores, Corred. y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital Federal, los inmuebles que a continuación se identificarán, ubicados en la Ciudad y Partido Necochea, Prov. de Buenos Aires, a saber: lotes de terreno que son partes de una fracción de la manzana 2 ó 102 I y de otra fracción de la manzana 5, pertenecientes a la chacra 151 del plano oficial y se designan como lotes 7 y 8 y 11 al 22 de la manzana 2, según título y 102 I según Catastro; y lotes 1 y 2 de la Manzana 5 según título y 102 N según Catastro. Compuestos de las siguientes medidas y superficies: (manzana 2 ó 102 I). — Parcelas: 7, 3, 21 y 22; 8,66 metros de frente por 32,67 metros de fondo o sean 282,92 m2 de superficie cada parcela. Parcelas: 11, 12, 17 y 18; 8,66 metros de frente por 24,02 metros de fondo o sea 208 m2. 1 dcm2. de superficie cada parcela. — Parcelas: 13, 14, 15 y 16; 8,66 metros de frente por 41,34 metros de fondo o sea 358 m2 de superficie cada parcela. — Parcelas: 19 y 20: 12,01 metros de frente por 15,35 metros o sea 184 m2 de superficie cada parcela. — (Manzana 5 ó 102 N). Parcelas: 1 y 2; 12 mts. 1 ctm. de frente por 15 metros 35 centímetros de fondo o sea 184 m2 35 dcmts2, cada una. — Dominio: Matrículas 31013|28, Partido Necochea (76). — Nom. Catastral: Circ. XIII, Sec. B, Chacra 102, Manz. 102 I, Parcelas 7 y 8 y 11 a 22; y Nom. Catastral: Circ. XIII, Sec. B, Chacra 102, Manzana 102 N. — Parcelas 1 y 2. Partidas Inmobiliarias: Nros. 45.9.. a .. inclusive y 51.787. — La demandada en la escritura hipotecaria se obligó a entregar desocupados los inmuebles en caso de ejecución. — Según constatación practicada por el Martillero, los terrenos se encuentran alejados de la Ciudad y libres de toda ocupación. Pueden ser visitados en cualquier momento. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Contado y mejor postor. — Base: Pesos 32.678.320. — Seña: 10 %. — Comisión: 3 %. — Sellado 0,50 %, todo en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1980. — Néstor O. Costa, secretario.

$ 480.00 — e.3|2 Nº 46.188 v.5|2|81

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, ha dispuesto en autos: "GREGO, DANIEL O... y otra s|Cancelación", se publique el siguiente auto: "Buenos Aires 2. de noviembre de 1980. Decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo que lleva el número 1309980 cuyos datos son los siguientes: 1) Depósito emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata con domicilio en la calle Gral. Mosconi 3525, con fecha 4 de noviembre de 1980. — 2) Depositantes Daniel Oscar Grego y María Esther Grego. — 3) Cantidad depositada: $ 15.000.000. — 4) Tasa nominal de interés: 56 % anual a 30 días. — 5) Vencimiento del depósito, 4 de diciembre de 1980. — 6) Pagadero en Capital Federal. — Felipe M. Cuartero". — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 860.000 — e. 15|1 Nº 45.237 v. 4|2|81

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría de feria, dispone que en autos "CAMBIASSO EMILIO RICARDO s|cancelación certificado dep." se proceda a la cancelación del certificado de depósito transferible número 60.192 por la cantidad de $ 67.953.698, que fuera emitido por la firma Buenos Aires Building Society S.A. de Ahorro y de Préstamos para la vivienda con domicilio en Lavalle 345, Capital, siendo la fecha de emisión 18 de julio de 1980, por 35 días con vencimiento 22 de agosto de 1980, y sus beneficiarios Emilio Ricardo Cambiasso y|o Juana Francisca Mustaccio, domiciliados calle Fernán Félix de Amador 3370, Olivos, siendo lugar de pago la entidad emisora. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que se autorizará su pago si no se dedujere oposición por tenedor del certificado dentro del plazo de 60 días, a contar de la última publicación.

Buenos Aires, 20 de enero de 1981. — Adriana F. Gómez, secretaria.

$ 940.000 e. 23|1 Nº 45.535 v. 12|2|81

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, de la Capital Federal, sito en Callao 635, 2º piso, hace saber por el término de cinco días que en los autos: "SUAVESTAR S.A.I.C. y F. s|Concurso Preventivo" se ha fijado como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores la del día 16 de febrero de 1981, a las 9 horas, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, acto que se celebrará en la Sala de Audiencias de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1980. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 220.000.— e.2|2 Nº 46.150 v.6|2|81

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 Secretaría Nº 37, comunica que en autos "HEREDIA, PEDRO PABLO s|Cancelación certificado" se dispuso la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 151.259, de pesos 3.750.000, emitido por el Banco Latinoamericano, Sucursal Nº 3, y cuyo vencimiento se operó el 3 de noviembre de 1979 siendo el lugar de pago la entidad emisora si no mediare oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1980. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 420.000 e. 16|1 Nº 45.105 v. 5|2|81

UNIVERSIDADES NACIONALES

Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas

Texto Completo de la Ley Nº 22.207 (B.O.: 24-4-80)

SEPARATA Nº 192

PRECIO: $ 3.750.—

Solicítela en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17 hs.
y
Diag. Norte 1172
de 8 a 12 hs.

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación. a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio Roberto Granero	20|10|80	MARIO LILIEDAL	2|2	4|2|81	42.019	40.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	19|12|80	BRUNO GARCIA	2|2	4|2|81	46.047	40.000
15	29	José Eduardo Russo	13|10|80	ANA BARRERA FERNANDEZ de PRESA	2|2	4|2|81	46.007	40.000

e.2|2 Nº 1.779 v.4|2|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
4	8	Martin J. Chavarri	18|12|80	HORITA, SHUZO	30|1	3|2|81	45.991	40.000
7	13	Rolando Hugo Falke	12|12|80	PEDRO LUCIANO ROBERTO SAFFORES	30|1	3|2|81	45.924	40.000
7	14	Marta O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	23|12|80	ANGEL FELIPE RACEDO	30|1	3|2|81	45.947	40.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	20|12|80	VICENTE FERNANDEZ	30|1	3|2|81	45.988	40.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	16|12|80	CLOTILDE RIVERO DE NAVA	30|1	3|2|81	45.956	40.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	16| 9|80	JOSE VICTOR ADRIANO	30|1	3|2|81	45.988	40.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro.	24|11|80	MANUEL MUÑOZ	30|1	3|2|81	45.963	40.000

e.30|1 Nº 1.778 v.3|2|81

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	102	Adolfo A. Heudtlass	22|12|80	RUBEN SUAREZ	30	Robo
5	114	Martín García Santillán	20| 1|81	FRANCISCO FERMIN BOLLA	5	Estafa y falsificación de documento
5	114	Martín García Santillán	2| 1|80	NESTOR WALTER FERNANDEZ	5	Falsificación de cheque
6	117	Oscar Alberto Lucangioli	23|12|80	VALENTIN PEDROSA (hijo)	5	Secuestro extorsivo
6	117	Oscar Alberto Lucangioli	23|12|80	ORLANDO ROQUE FERRARA	5	Secuestro extorsivo
7	120	Armando L. Romano	13| 1|81	LEONARDO OMAR GIULLIANO o GIULIANO	5	Defraudación - Art. 173 del C. P. causa 40.577.
7	120	Armando L. Romano	31|12|80	ANTONIO VIDAL - C. 40.444	5	Homicidio - Art. 179 del C. Penal
8	125	José Antonio Klappenbach	13| 1|81	PEDRO EZEQUIEL MARQUEZ	5	Encubrimiento
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	5| 1|81	MARIA CRISTINA BERDUM	30	Hurto y abandono de persona
11	133	Juan Alberto Chiappe	2| 1|81	HECTOR JOSE ORTEGA	5	Robo
12	135	Miguel Angel Romero	14| 1|81	LUIS MARIA SALA	30	Lesiones - Art. 90 del C. P.
13	138	Alicia Noemí Martín	30|12|80	SANTIAGO FRANCISCO LOPEZ GOMEZ	5	Hurto
13	140	Oscar A. Pellicori	6| 1|81	VILMA CAMPI	5	Estafa
14	141	Rolando Fortich Baca	29|12|80	HUMBERTO MARCELO BENITEZ	30	Defraudación
18	156	Néstor F. Bertoni	29|12|80	JOSE ALBITE	30	Delito de violación
19	159	Rodolfo G. Ricotta Denby	8| 1|81	ALFREDO PROVENZANO	5	Estafa
20	162	Raúl María Cavallini	8| 1|81	RAFAEL EDUARDO SILVA	30	Defraudación y falsificación de documentos.
21	165	Luis R. Di Renzi	7| 1|81	HORACIO HOURCADE	5	Defraudación
22	127	Luis M. Crisetti	7| 1|81	ANGEL VIGIL GRANDA	5	Usura
23	109	Eduardo C. Marina	14| 1|81	IGNACIO KRYGIER	5	Delito de estafa
24	112	Carlos Daniel Liporaci	5| 1|81	ANTONIO L. AGOSTONI	5	Malversación de caudales públicos
24	112	Néstor Luis Biondi	30|12|80	LEONARDO ALBERTO RICO	5	Inf. a la Ley Nº 20.771.
25	145	Daniel R. Carro	5| 1|81	ENRIQUE JUAN CAYETANO LLAMBI	5	Delito de defraudación
25	161	Daniel R. Carro	6| 1|81	ALBERTO FONES	30	Defraudación
25	161	Daniel R. Carro	8| 1|81	NORBERTO PEDRO ZUBLIN o NORBERTO CARLOS SUBLINS	30	Estafa
28	142	Armando Chamot	21| 1|81	JOSE FELIX DE LA CRUZ FERRES	5	Lesiones
28	142	Armando Chamot	9| 1|81	SERGIO DANIEL RIKA	5	hurto
30	109	Juan Carlos Cardinali	9| 1|81	MAGDALENA SOLIS	5	Defraudación
30	164	Juan Carlos J. Cardinali	2| 1|81	ANGEL FORGARAL	30	Infracción al Art. 292 y 293 del Código Penal
30	164	Juan Carlos J. Cardinali	17|12|80	MARTHA BETTY TALTAVULL	30	Infracción al Art. 292 y 293 del C. P.
31	115	Juan Dante G. Alavila	9| 1|81	ELIAS OSVALDO DE ANGELIS	30	Defraudación
33	170	Luis Alberto Macchi	20| 1|81	JOSE DANIEL BACHIN	5	Lesiones

e.30|1 Nº 1.106 v.5|2|81

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 29 de Capital Federal, hace saber por 3 días en autos: FONDO POPULAR HIPOTECARIO DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA SOCIEDAD ANONIMA contra RIVIELLO ANTONIO ejecutivo-hipotecario (Exp. 6.243), que el martillero Orlando Lentino (Paraná 583, 1º p.) designado a propuesta de parte, rematará el 12 de febrero de 1981, a las 14.30 horas en la Asociación de Balanceadores Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479. Capital Federal, el inmueble ubicado en la ciudad y partido Lanús, Prov. Buenos Aires, calle G. Deheza número 2259, entre calles Las Piedras y Gral. Arias, construido sobre lote 21, manzana 93; mide: 10 mts. de frente al SE. por 33,45 mts. de fondo o sean 334,20 mts.2. De acuerdo a la constatación practicada por el Martillero son fincas linderas las que llevan los Nos. 2255 y 2277 de la calle Gral. Deheza. Y el inmueble está compuesto de 2 plantas. Planta baja ocupada por el matrimonio compuesto por María Elena Floredon y Abel Domingo Tasso y 2 hijos menores, en carácter de inquilinos sin contrato, pagando pesos 1.000.000 de alquiler, mensualmente y está compuesta principalmente por pasillo, liv.-com, coc, dorm. baño y patio. Además en la planta baja existen garaje y oficina con baño. La planta alta está desocupada: 2 dorm., com., living, coc. grande, baño, lav., terraza con quincho y parrilla. También hay terreno libre con galpón y pequeña pileta. Dominio: 1|8|79 Nº 1956 Pido. Lanús (zona VI) Nom. Cat. Circ. II Sec. L. Mz. 71 Parc. 21. Afirmado, electricidad, gas nat. agua corr. Partida inmb. 89.120. La demandada en la escritura hipotecaria se obligó a entregar desocupado el inmueble gravado en caso de ejecución. Podrá ser visitado el 8 de febrero de 1981 de 10 a 11 hs. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Contado y mejor postor. Base: $ 117.000.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado 0,50 por ciento todo efectivo.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1980.
Mario Jorge Isola, secretario.

$ 420.000 e. 30|1 Nº 46.015 v. 3|2|81

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 38 de la Capital Federal, hace saber por 3 días en autos: FONDO POPULAR HIP. de A. y P. PARA LA VIVIENDA S.A. contra PLANA ALFREDO E., ejecutivo-hipotecario (Exp. 10.009) que el Martillero Orlando Lentino (Paraná 358, 1º p.) designado a propuesta de parte. Rematará el 12 de febrero de 1981 a las 14 horas en la Asociación de Balanceadores Corred. y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479 Capital Federal el inmueble que a continuación se identificará ubicado en la Ciudad Mar del Plata, Ptdo. Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, calle antes 204 hoy Bolivia, esquina Avenida Pedro Luro hoy Nº 8601. — Dos Lotes de terreno parte de chacra 117, Nos. 13 y 14 de la manzana 53 L (ele) compuestos: Lote 13, de frente a la calle 204 hoy Bolivia entre Avda. Pedro Luro y calle 25 de Mayo; 11 mts. 65 ctms. de frente SE. por 1 mts. 30 ctms. de fondo o sean 213 mts2., 19 dcmts2; Lote 14 de frente a la calle 204 hoy Bolivia, esquina Avda. Pedro Luro; 8mts. 65 cmts. al SE. calle 204 (Bolivia) 4 mts. 24 cmts. en ochava S., 15 mts. 30 cmts. en su otro frente al SO. sobre Avda. Pedro Luro. 1? mts. 65 cmts. en su costado NO. y 1? mts. 30 cmts. al NE. o sean 208 mts2., 70 dcmts2. Dominio: Matrículas 13.118|14. Nomenclatura Catastral: Circ. VI Sec. A Manz. 53 l (ele) Parc. 13 y 14. — La demanda en escritura hipotecaria se obligó a entregar desocupado el inmueble en caso de ejecución. Según constatación practicada por el Martillero allí existió instalado negocio de restaurante explotado por el demandado Alfredo Eduardo Plana L. E. 8.703.269 único ocupante del inmueble. Tiene salón negocio, parrilla y comodidades para la explotación del comercio referido. Podrá ser visitado en horas de a mañana durante 2 días hábiles antes de la fecha del remate. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Contado y Mejor Postos. Base $ 418.841.424. Seño 10%. Comisión 3%. Selado 0.50%. Todo efectivo.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1980. — El Secretario.

$ 420.000.— e. 30|1 Nº 46.016 v. 3|2|81